



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

APRUEBA TRATO O CONTRATACIÓN
DIRECTA DE COMPRA QUE INDICA. /

DECRETO EXENTO N° 1.562
Parral, 23 MAR 2018

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- 2) El Plan de Mejoramiento Educativo del Liceo Federico Heise Marti, programación 2018.
- 3) La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 4) El oficio conductor N°102 de fecha 15 de Marzo 2018 del Liceo Federico Heise Marti, que solicita la adquisición de Preuniversitario para alumnos de 4tos medios 2018 del Liceo Federico Heise Marti Ley Sep.
- 5) Decreto Exento N° 1517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 8) Decreto Alcaldicio N° 2344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M., para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- 1) Que resulta necesario adquirir Preuniversitario para alumnos de 4tos medios 2018 del Liceo Federico Heise Marti Ley Sep.
- 2) Que, la necesidad del Liceo Federico Heise sólo puede ser satisfecha con proveedor que se encuentre en la comuna de Parral puesto que los alumnos beneficiarios pertenecen a la comuna y no pueden verse expuestos a pagar por el transporte que les pudiera significar moverse a otro lugar, lo que desnaturaliza la gratuidad que se pretende con la prestación.
- 3) Que atendiendo lo anterior, el único proveedor que está ubicado en el radio urbano de la comuna de Parral es RICARDO ANTONIO BRAVO MENDEZ (Preuniversitario CEBAL), RUT: 7.561.030-0 y además es este el único que cumple con los requerimientos técnicos del servicio.
- 4) Que, en virtud de lo anterior, se ha cotizado con el Proveedor RICARDO ANTONIO BRAVO MENDEZ (Preuniversitario CEBAL), RUT: 7.561.030-0, este servicio por un total de \$6.030.000.-, valor total.
- 5) Que, el artículo 8º letra d) de la Ley N° 19.886 establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", lo que es reiterado por el número 4 del artículo 10 de su Reglamento.
- 6) Que, por todo lo relacionado y según lo han dicho las normas legales descritas previamente, al ser el único Preuniversitario dentro del radio urbano, al figurar habilitado en el Portal y por resultar ser la mejor opción para este Municipio atendida la relación costo-beneficio, es que no debe sino concluirse que es procedente la contratación del Proveedor RICARDO ANTONIO BRAVO MENDEZ (Preuniversitario CEBAL), RUT: 7.561.030-0 para ejecutar este Servicio.
- 7) Que, para cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, solo es necesaria la realización de una sola cotización para efectuar esta compra.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Oficina de Adquisiciones

8) Que estando así el orden de cosas, atendido lo razonado precedentemente y que el Proveedor RICARDO ANTONIO BRAVO MENDEZ (Preuniversitario CEBAL), figura habilitado en el Portal web de *Chileproveedores*, es que no debe sino concluirse que la necesidad de adquirir Preuniversitario para alumnos de 4tos medios 2018 del Liceo Federico Heise Marti Ley Sep, por resultar más ventajoso para el Municipio a la luz de los requerimientos técnicos de esta compra y de la combinación costo-beneficio del Servicio Ofrecido.

DECRETO:

- I. **AUTORICESE**, la contratación mediante Trato Directo de la compra de "Adquisición de Preuniversitario para alumnos de 4tos medios 2018 del Liceo Federico Heise Marti Ley Sep", conforme a los *Términos de Referencia* respectivos que se tienen como parte integrante de este Decreto, al proveedor RICARDO ANTONIO BRAVO MENDEZ (Preuniversitario CEBAL), RUT: 7.561.030-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal web *ChileCompra* (Mercado Público), pago contra entrega de facturas a 30 días por la suma de **seis millones treinta mil pesos (\$6.030.000.-)**, valor total.
- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa certificación de recepción conforme de los servicios, emitida por la Directora del Liceo Federico Heise Marti, o por quien le subrogue; además de ser recibida la Factura en el DAEM.
- III. **IMPÚTESE** el gasto, que representa el presente decreto al 215.22.11.999 "Otros" del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y EN
WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/SMM/LBA/ges.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo D.A.E.M.
- 3.- Abogado D.A.E.M
- 4.- Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Adquisiciones D.A.E.M

